



Nº .- DONACION.- POR G H S A O G M M. En la ciudad de Montevideo el día _____, ante mí, _____, Escribano Público, comparecen: **POR UNA PARTE-** G H S , oriental, mayor de edad , con cédula de identidad número _____, soltero, domiciliado en _____ número _____, apartamento _____, de esta ciudad. **Y POR OTRA PARTE-** O G M M, oriental, mayor de edad, con cédula de identidad número _____, casada en únicas nupcias con _____, domiciliada en Avenida _____ número _____ apartamento _____ de esta ciudad. **Y PARA QUE LO CONSIGNE EN ESTE PROTOCOLO, DICEN QUE: PRIMERO-** G H S dona libre de toda obligación y gravamen a su tía abuela O G M M, quien en tal concepto acepta, los derechos que le corresponden en el nicho número _____ (-----), ubicado en primera fila del Cementerio _____, en el departamento de Montevideo. **SEGUNDO-** Como tradición el donante se desprende del derecho que le corresponde en el nicho referido y lo transfiere a la donataria haciéndole entrega del título que acredita dicho derecho. **TERCERO-** El donante garantiza la existencia y legitimidad del derecho donado. **CUARTO- DECLARACIONES-** Las partes declaran que la relación de parentesco se opera de la siguiente manera: O G M M es hermana legítima de C M M, ésta a su vez es madre legítima de N S M y ésta última es madre legítima de G H S. **HAGO CONSTAR QUE:** A) Conozco a los comparecientes; B) Tuve a la vista las partidas de estado civil que me acreditan la veracidad del vínculo de parentesco declarado por las partes en la cláusula cuarta; en consecuencia: donante y donataria son parientes consanguíneos en cuarto grado; C) Guillermo





Escribano Jorge Machado Giacheto

Hernández Stupino es titular del nicho de referencia según resulta del título número ----- expedido el ----- por la Intendencia Municipal de Montevideo. El bien salió del dominio municipal en igual fecha y está sujeto en cuanto al régimen de transmisibilidad a los artículos D. 2426 y siguientes del Digesto Municipal, artículo 35, inciso 27 de la ley del 28 de octubre de 1935 y al régimen de servicio público; D) Prevengo a la donataria que deberá solicitar por escrito al Servicio de Necrópolis de la Intendencia Municipal de Montevideo la expedición de nuevo título a su nombre, acompañando al actual título la primera copia que de esta escritura expida; F) Esta escritura es leída por mí y los comparecientes así la otorgan y suscriben expresando hacerlo con sus firmas habituales. G) Esta escritura sigue inmediatamente a la número ----- de Promesa de Compraventa extendida el día ----- del folio ----- al folio ----- . **DOY FE.**